



Expediente: 7/25

Carátula: MENA JOSE NORBERTO C/ VETURA JUAN SALVADOR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM Nº 1 - CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20284963211 - MENA, JOSE NORBERTO-ACTOR/A 90000000000 - VETURA, JUAN SALVADOR-DEMANDADO 900000000000 - VETURA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS** 

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 7/25



H30800108750

## Civil CJM

AUTOS: MENA JOSE NORBERTO c/ VETURA JUAN SALVADOR Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°7/25.-

Monteros, 27 de octubre de 2025.

## I)- Proveyendo presentación de fecha 24/10/2025 realizada por el Dr. Hernán Patricio Suarez:

- a- Téngase presente lo manifestado, y por cumplido con lo dispuesto en el punto II) a.- del decreto de fecha 21/10/2025.
- **b-** Agréguense los pagos judiciales en concepto de bonos de movilidad, por un monto total de \$9.500
- II)- Previo a librar edictos destinados a notificar a Vetura José Antonio y/o Ventura José Antonio y/o Vetura Juan Salvador y/o Ventura Juan Salvador, y a correrse traslado de la demanda a José Antonio Vetura y Benjamín Rocha, teniendo en cuenta que parte de la documentación acompañada por el letrado Suárez en su presentación de fecha 13/02/2025 se encuentra ilegible, en especial el archivo digital compuesto por 24 hojas: Intímese al presentante a reingresar dicha documentación en formato legible, en el plazo de 3 días a los fines de la sustanciación de las notificaciones y traslados correspondientes, bajo apercibimiento de ley.- FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING JUEZA P/T. -FC

## Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.